ID DOCUMENTO: NnK5LXmWKZ
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Resolución de una beca de Colaboración en el siguiente Servicio/Unidad: SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES, convocada/s por Resolución de fecha 05/06/2026.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado HA RESUELTO:

1º) Nombrar TITULAR/ES a:

43****68* VIVAS NAVAS ANGELINA ARIANA

2º) Nombrar SUPLENTES por orden de puntuación a:

70967014P

49408406J

3º) EXCLUIR a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:

26511366W *Adjudicada otra beca con prioridad 1.*

04274192X *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

17498581C *Adjudicada otra beca con prioridad 1.*

21742720S *Adjudicada otra beca con prioridad 1.*

39467670S *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

49365925J *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

49839456C *No matricula estudios exigidos en la convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

54164017Y *No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2025/2026 y 2026/2027.*

70846893Q *No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2025/2026. No matriculada en la USAL curso 2026/2027.*

71204328P *Adjudicada otra beca con prioridad 1.*

71318881K *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

71717153W *No matriculada en la USAL cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

73168027J *Adjudicada otra beca con prioridad 1.*

77550230A *No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

78825554T *No matriculada en la USAL curso 2026/2027.*

AAK027136 *Carece de la condición de residente en España. No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027. No tener superado el número de créditos exigido en convocatoria.*

N00000716 *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027. Tener cumplidos 28 años.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	28-09-2026 11:44:57

ID DOCUMENTO: NnK5LXmWKZ
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

N00559374 *No matriculada en la USAL curso 2025/2026. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2026/2027. Carece de la condición de residente en España. Tener cumplidos 28 años.*

Y2604777H *Tener cumplidos 28 años. No matricula estudios exigidos en convocatoria cursos 2025/2026 y 2026/2027.*

Y9955158J *Carece de la condición de residente en España. No matricula estudios exigidos en convocatoria curso 2025/2026. No matriculado en la USAL curso 2026/2027.*

Z0072315P *Carece de la condición de residente en España.*

Z3772397B *No matriculado en la USAL curso 2026/2027. Tener cumplidos 28 años.*

La dotación de esta beca es de 550 € mensuales brutos y se concede con efectos de 01/10/2026 a 30/6/2027, con una dedicación de 20 horas a la semana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
(P.D. de competencias BOCYL 13-06-2024)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL

Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GUTIÉRREZ SASTRE MARTA	28-09-2026 11:44:57